SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

000116

00355

SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y
REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

INFORME DE COMISIÓN

ANEXO II'

M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RETC
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	14-abr-15
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	Aguascalientes, Aguascallentes	PERIODO:	6 - 10 de abril, 2015.

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Participar en la Reunión Técnica para el desarrollo de los criterios de validación de la Información para la COA Web en las instalaciones del Instituto Nacional de Geografía y Estadística ubicadas en la ciudad de Aguascalientes

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En la semana del 6 al 10 de abril, se programaron los criterios de la sección 1 y parte de criterios de sección 2. Se analizó la manera de implementación, así como la generación de consultas y código JAVA para el sistema.

Al momento de analizar los criterios de la seccion 2.1.2 puede observar que la estructura de la base de datos en estas secciones faltaban detalles de identificadores de las tablas para la implementación de los criterios. Esto se dió aviso a personal de INEGI para la reestructuración de la base de datos ya que también sería util para evitar problemas en el sistema al momento de agregar informaciór en esta sección.

CONCLUSIONES:

Derivado las actividades realizadas en la semana del 6 al 10 de abril, se estimó un avance en la generación de los criterios para el sistema COA-WEB del 57% con todos los criterios de la sección 1 programados (7), 10 criterios de la sección 2 programados y 2 de la sección 5, teniendo un total de 19 criterios de 33.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La reunión contribuyó a proporcionar al personal del INEGI los elementos técnicos necesarios para continuar con el desarrollo del sistema COA-WEB en tiempo y forma.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en las fracciones III y IV del artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en lo que se refiere **a definir e instrumentar los mecanismos de recopilación y seguimiento de información, como también mejorar la calidad de la información que se incorpora en la cédula de operación anual.**

ATENTAMENTE

DAVID HURTADO AGUILAR
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL RETC

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.